PROGRAMA DE EMPLEO A LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

En este documento se explica paso a paso el procedimiento para acceder a los beneficios del "PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO A LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO" en el marco del Art.4 de la Ley N° 10649 y su modificatoria N° 10722.

Requisitos y condiciones que deberán cumplimentar las empresas, trimestralmente, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre:

1. Presentar F931, nómina de empleados y tabla de personal. (*)
2. Presentar Declaración Jurada indicando el nuevo personal. (**)
3. Informar CBU de la empresa para la acreditación de las asignaciones estímulo (se realiza por única vez al momento de aplicar al Programa).(***)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

(Según Resolución N° 01/2022 - Anexo I - Bases y Condiciones del "PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO A LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO"):

- Formulario 931 de AFIP (últimos tres meses) (*)
- Nómina de Empleados (últimos tres meses) (*)
- Tabla de nuevo personal contratado vinculado a la actividad promovida de la Economía del Conocimiento (según modelo editable a descargar) (*)
- Nota de Declaración Jurada (según modelo editable a descargar) (**)
- Documentación respaldatoria que acredite condición en caso de tratarse de personas con discapacidad, personas trasplantadas o profesionales doctorados o posdoctorados en disciplinas CTIM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). (**)

IMPORTANTE:

- **Para medir el incremento en la nómina de empleados se tomará como "línea de base" el promedio de empleados registrados de los últimos tres (3) meses contados desde la inscripción de la persona jurídica en el RECOR (Registro de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de Córdoba). Durante todo el tiempo que la empresa aplique al programa, deberá mantener dicha línea de base, efectuándose a dichos fines un promedio en la nómina de empleados de los últimos tres (3) meses.**

Paso 1: Ingresar al portal de CiDi con los datos del representante legal de la persona jurídica (https://cidi.cba.gov.ar/) y en el buscador indicar Trámite Multinota - Gobierno de la Provincia de Córdoba.

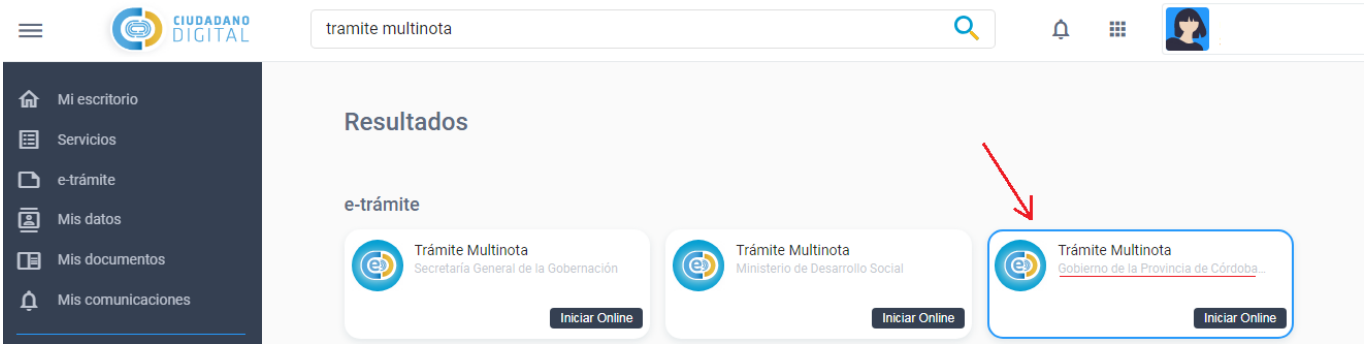

Paso 2: Seleccionar Trámite Multinota - Gobierno de la Provincia de Córdoba y completar los datos del Iniciador. En la opción *¿Desea relacionarlo con un trámite ya existente?* presione "Si" y seleccione el trámite "INSCRIPCIÓN RECOR". Presione Validar y espere a observar un tilde negro a la derecha de éste

Presione el botón "Siguiente" para continuar.

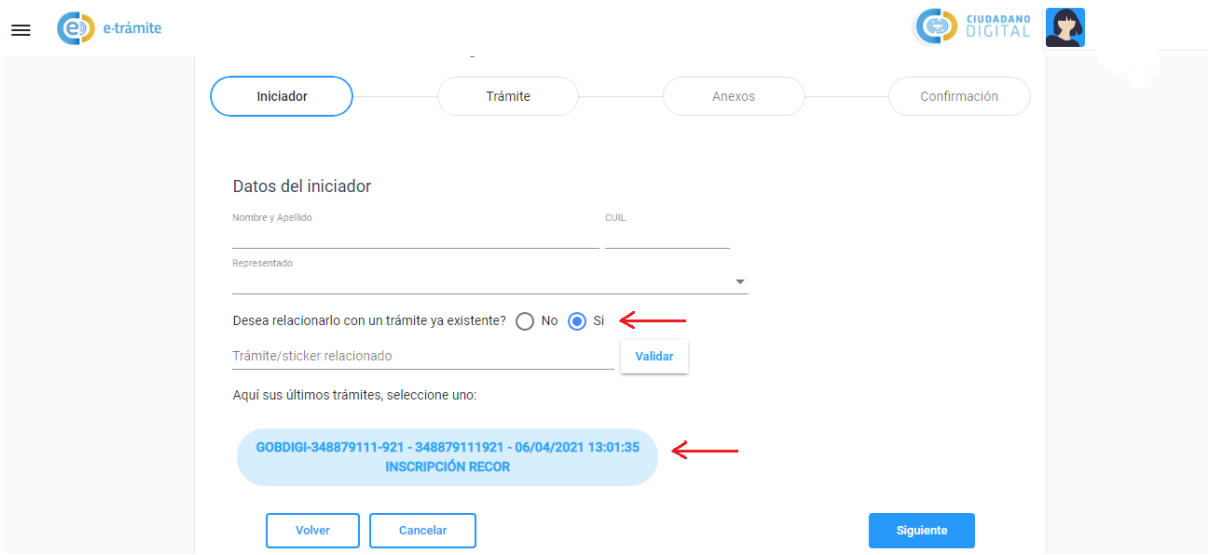

Paso 3: En la pestaña de "Trámite" completar con los datos solicitados. Es importante que al elegir la Repartición se seleccione al Ministerio de Ciencia y Tecnología. En el campo Asunto debe escribir: RECOR - RAZÓN SOCIAL - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO A LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO. En el campo "Contenido de la presentación", detallar qué documentación se enviará. Presione el botón "Siguiente" para continuar.

Paso 4: En la pestaña “Anexos” podrá cargar los documentos solicitados. Recuerde que después de seleccionar los archivos debe seleccionar el botón azul “Subir archivos” para que los mismos sean cargados. Podrá observar los archivos ya subidos en letra celeste. Presione el botón “Siguiente” para continuar.

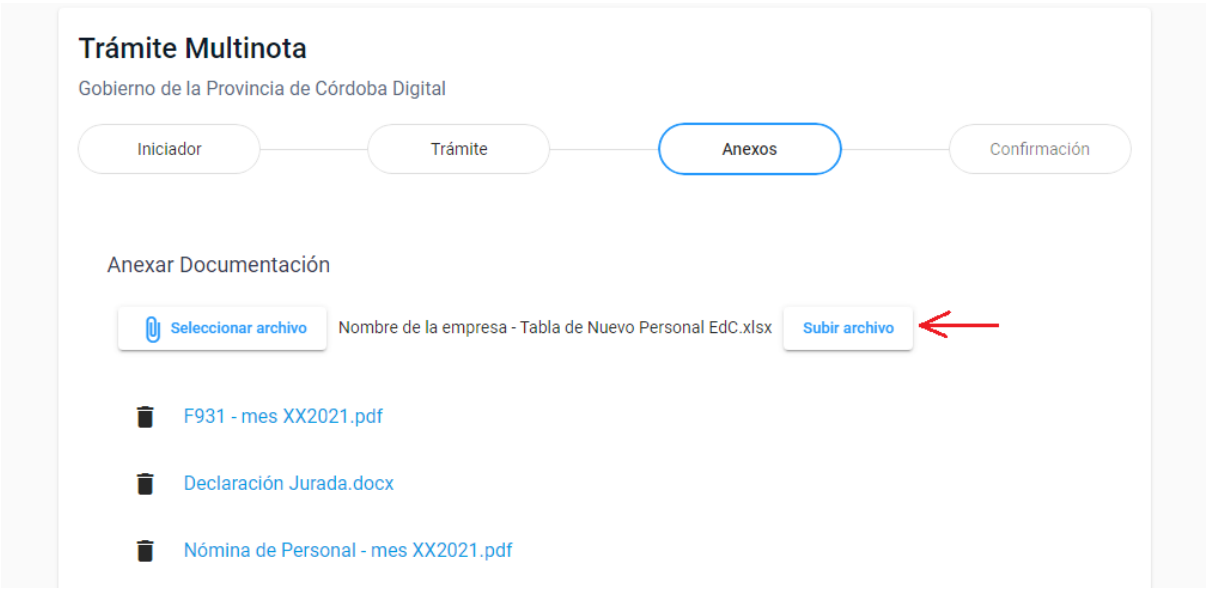

Importante: La documentación debe ser en original (color y/o firma digital en caso de tener) o copias certificadas. Al presentarla usted está declarando que la misma no fue adulterada y que podrá ser requerida en el formato original cuando se lo requiera.

Paso 5: En la pestaña “Confirmación” podrá verificar toda la información cargada. En caso de encontrar algún error recuerde que puede volver atrás con el botón “Anterior”. Para continuar presione el botón azul “Confirmar”.

Paso 6: Posterior a presionar el botón “Confirmar” podrá acceder al **número de sticker.**

Es importante este número. Por ello “Copiar Link” o “Descargar Sticker” en formato .pdf.

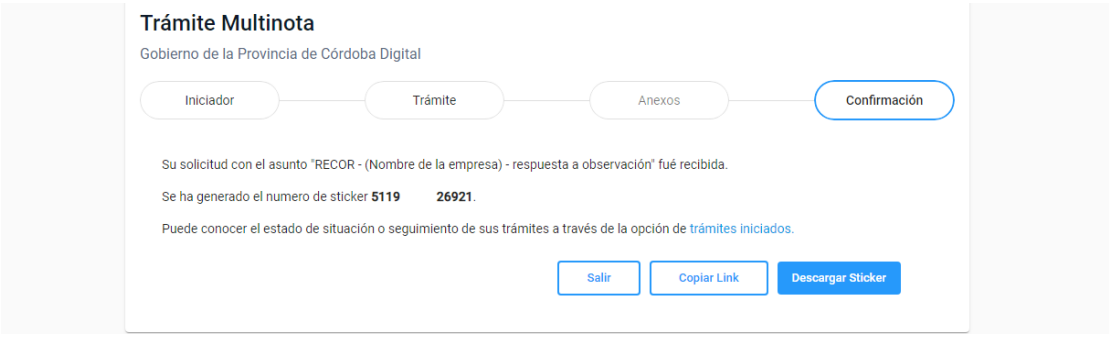

IMPORTANTE:

- **Para poder percibir el beneficio, este procedimiento debe realizarse de manera trimestral con la información de cada nueva persona contratada.**
- **Las empresas inscriptas en el RECOR podrán presentar su trámite dentro de los primeros veinte (20) días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.**
- **En oportunidad de la revalidación anual, la línea de base se actualizará tomando en cuenta el promedio de empleados registrados de la empresa en los últimos doce (12) meses. No se considerarán nóminas cuyo promedio sea menor al de la línea de base del año anterior.**

Declaración de CBU - EMPRESA (***)

Es obligatorio que la empresa declare CBU para poder acceder al Programa de Promoción de Empleo a la Economía del Conocimiento. La misma es solicitada para acreditar las eventuales asignaciones estímulo.

Paso 1: Ingresá a tu cuenta en CiDi **https://cidi.cba.gov.ar**
Paso 2: Seleccioná el botón “Servicios”
Paso 3: Ingresá a “Portal de Pago a Beneficiarios”

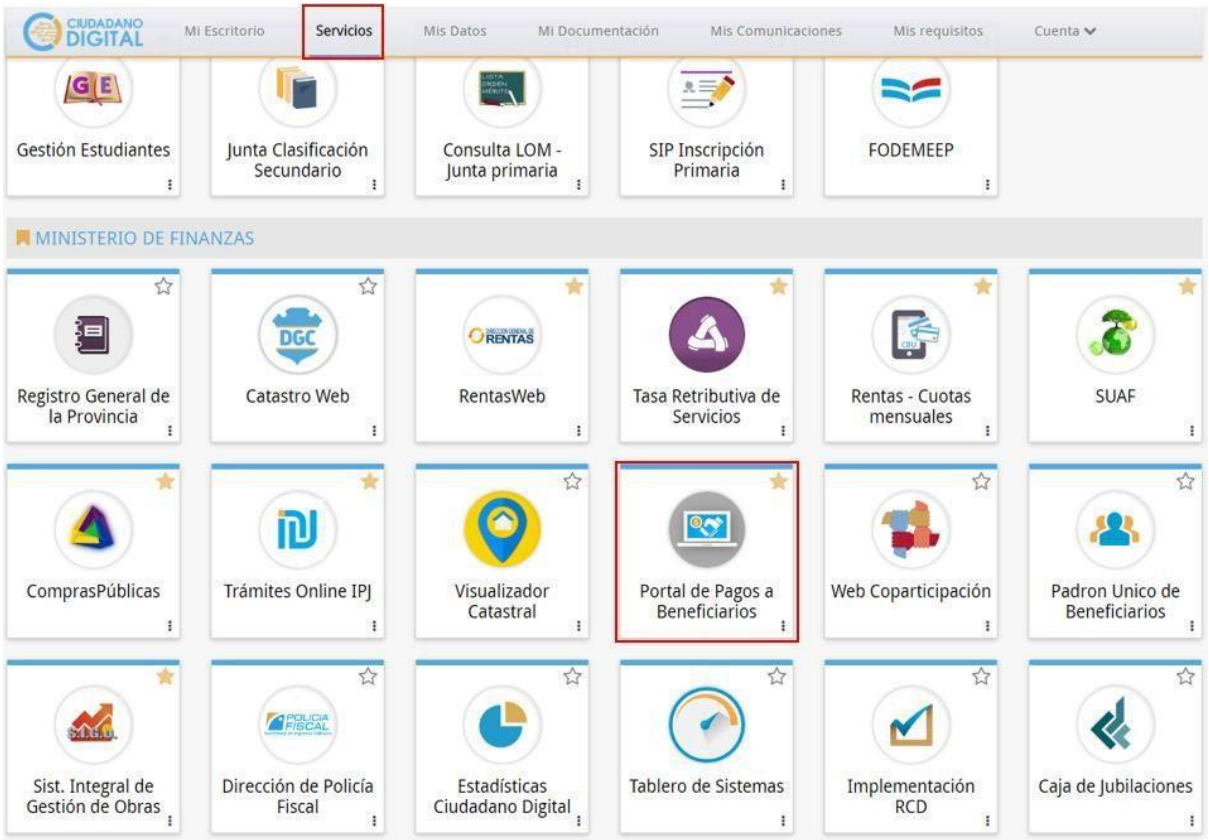

.

Paso 4: Declarar CBU de la empresa. En el menú principal del portal clickeá en el ícono “DECLARACIÓN CBU” para poder solicitar la acreditación de pago en tu cuenta y consultar su estado

Paso 5: Declaración de Cuenta. Al ingresar a la pantalla de “Gestión de cuentas” te figurarán las cuentas que tengas acreditada para el pago de la provincia:

Para declarar una cuenta haces click en “AGREGAR” y te aparecerá una pantalla donde tenés que declarar el CBU (22 dígitos) al cual solicitar que se acredite el pago:

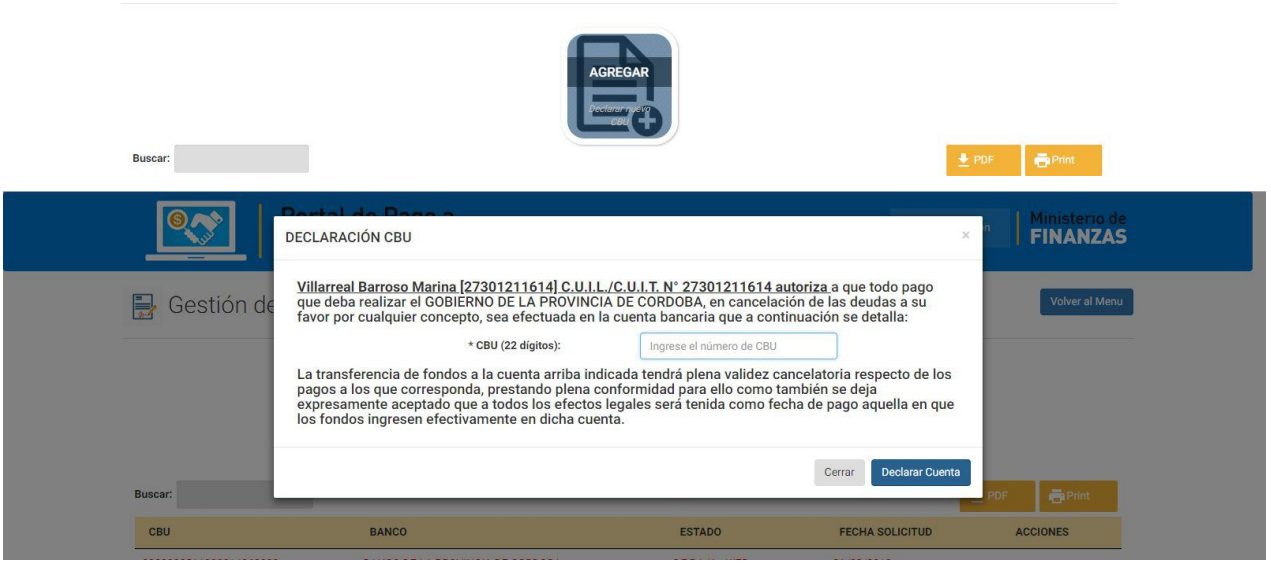

Al presionar el botón “Declarar Cuenta” el sistema valida que ese CBU se encuentre habilitado y que corresponda al CUIL/CUIT que lo está declarando, caso contrario el sistema te advierte cualquier inconveniente con un mensaje como por ejemplo:

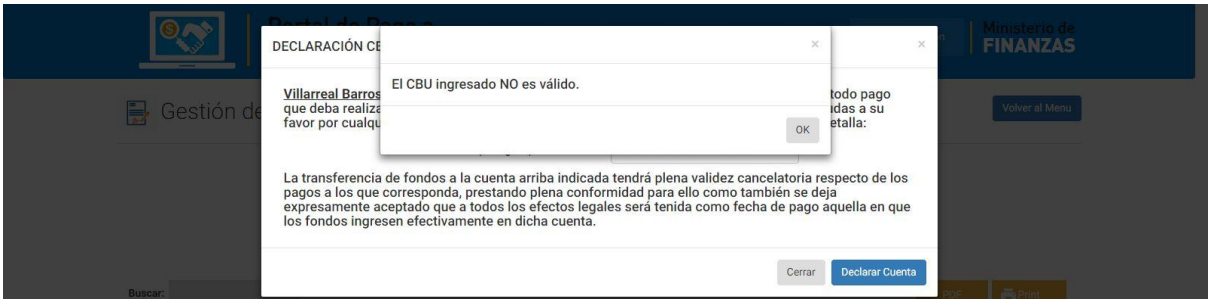

Paso 6: Descarga de Comprobante “Solicitud de acreditación de pagos en cuenta bancaria” Desde la pantalla de “Gestión de Cuentas” podes descargar el comprobante haciendo click en:

El sistema emite un reporte para descargar:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Ministerio de FINANZAS

SOLICITUD PARA ACREDITACIÓN DE PAGOS EN CUENTA BANCARIA

T3

BENEFICIARIO C.U.I.L./C.U.I.T. 20303018566 autoriza a que todo pago que deba realizar el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en cancelación de las deudas a su favor por cualquier concepto, sea efectuada en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA

C.B.U. : 0200045788421555556664

Titular de la cuenta: BENEFICIARIO **(20303018566)**

La transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada tendrá plena validez cancelatoria respecto de los pagos a los que corresponda, prestando plena conformidad para ello como también se deja expresamente aceptado que a todos los efectos legales será tenida como fecha de pago aquella en que los fondos ingresen efectivamente en dicha cuenta. -

Córdoba, 12/12/2018

Solicitud web N° 23344

Estado CONFIRMADA desde 12/12/2018 10:58 a.m.

Fecha de impresión: 25/02/2019 02:26 p.m.